

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. *Presentación del Equipo Directivo*

Como miembros del equipo directivo consideramos de suma importancia y agradecemos la participación de todos los actores pertenecientes a la institución en la revisión y creación del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Nuestra misión es esforzarnos por desarrollar cualidades humanas, cristianas y profesionales basadas en el respeto que hagan a la buena convivencia.

La presencia de normas en la escuela significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inadecuados. Pero también implican el reconocimiento de valores que promovemos para la formación integral de nuestros alumnos.

El presente acuerdo de convivencia supone la convicción de la necesidad de un ambiente de trabajo adecuado para que la escuela pueda lograr sus objetivos, y este clima de trabajo solo es posible si todos los actores institucionales nos comprometemos en nuestra tarea desde el respeto mutuo, el diálogo, la tolerancia y la integración de la diversidad que nos enriquece. En este sentido es fundamental que cada uno de los que conformamos la comunidad educativa nos reconozcamos como sujetos de derechos pero también de obligaciones para con la comunidad en su conjunto, para construir entre todos una convivencia que promueva los valores desde nuestras palabras, gestos y acciones cotidianas.

2. *Relato del proceso de producción*

El presente Acuerdo de Convivencia es producto de un proceso realizado durante la segunda parte del año 2012 en el que intervinieron los diferentes actores de nuestra comunidad educativa.

Los alumnos de 5° a 7° grado y de 1° a 5° año, docentes y auxiliares contaron con un representante por curso y rol, quienes fueron los nexos de comunicación entre el equipo institucional encargado del proyecto y los miembros de la escuela. Los padres de todos los niveles participaron a través de la posibilidad de acercar sus sugerencias completando un instrumento de consulta preparado a dicho efecto, el cual podían descargar desde la página web del Instituto.

La primera instancia del proceso consistió en una reunión con los representantes para explicar el sentido y los alcances de este proyecto, como así también explicarles cómo trabajar con el instrumento de consulta. Seguido a esto, se dedicaron diferentes espacios institucionales para que cada estamento de la comunidad pudiera discutir y realizar sus comentarios y sugerencias: cada grado y curso contó con un módulo horario para el debate y la reflexión, así como los docentes y auxiliares lo tuvieron en diferentes espacios.

En un tercer momento, los responsables del proyecto recolectaron la información consultada y elaboraron un borrador que fue completándose sucesivamente con las propuestas, sugerencias y pautas de los Equipos Directivos.

Finalmente se presentó el nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia a los diferentes representantes para que lo extiendan al resto de los miembros de la comunidad educativa.

3. *Comunidad educativa*

*Los colegios de la Sagrada Familia se definen como escuelas católicas. Por su misma naturaleza pertenecen a la misión de la Iglesia y están concebidos y organizados en clave pastoral. En ellos será prioridad la formación de verdaderas **comunidades educativas** integradas por los alumnos, los padres, los ex alumnos, la comunidad religiosa, el personal directivo, docente y no docente. Nuestros centros educativos están abiertos a todos; esta apertura se realiza desde la identidad clara y firme de un Proyecto Educativo cristiano. (Cfr. Proyecto Educativo Pastoral cap. 3)*

La educación en nuestro colegio tiene como fin la formación integral del alumno y se dirige a desarrollar su inteligencia, voluntad, libertad, afectividad, facultades creativas y operativas, sociabilidad, compromiso histórico y vocación trascendente. Este es un compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Por eso:

El **alumno** constituye la razón de ser de la institución y es el sujeto de su propio desarrollo. Como tal:

- Muestra compromiso en el logro de los objetivos institucionales a los cuales se adhiere de manera activa.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución y participa con interés de su proceso formativo.
- Participa constructivamente en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Se manifiesta respetuoso en todos los órdenes colaborando en la creación de un clima alegre, acogedor y sencillo.
- Es solidario con sus compañeros cultivando la tolerancia y la bondad con todos.

La función docente exige compromiso auténtico y visible ante la tarea educativa de la formación humana y cristiana. Por eso el **docente** janeriano:

- Evidencia la madurez humana, cristiana y profesional que le permite el desempeño de su cargo con compromiso
- Se muestra consustanciado con la doctrina y los principios morales de la Iglesia católica.
- Se muestra abierto al diálogo y al análisis crítico de cambios e innovaciones humanas, sociales y pedagógicas.
- Orienta a los alumnos para ser protagonistas de su propio desarrollo y sabe contener emocionalmente a los mismos, contemplando las realidades únicas e irrepetibles de cada alumno.
- Propicia la creación de un ambiente alegre, sencillo y acogedor.
- Participa en el fortalecimiento de la relación escuela-familia.
- Propicia el diálogo como instancia de reflexión personal y grupal.
- Asume con responsabilidad y compromiso la tarea de construir una *escuela para todos*.
- Acrecienta su sentido de pertenencia a la institución y promueve lo mismo en sus alumnos.

Los **padres** son los primeros y principales educadores de sus hijos. Por este motivo:

- Asumen responsablemente esta función indelegable.
- Apoyan la vivencia cristiana que se promueve en el Colegio.
- Colaboran estrechamente con los demás miembros de la Comunidad Educativa en la educación de sus hijos. Hacen efectiva su participación en todo aquello que haga a la vitalidad de la escuela como centro de formación.
- Se encuentran abiertos al diálogo y a la reflexión.
- Manifiestan respetuosamente sus inquietudes, dudas, y reciben orientaciones por parte de la escuela en la formación de los alumnos.
- Muestran preocupación por conocer el desempeño total de sus hijos en la Institución y disponen todos los medios que sean necesarios para ayudar a los mismos en todas sus necesidades.

Los **auxiliares docentes** acompañan y orientan el proceso formativo de los alumnos, desarrollando funciones pedagógicas. Por este motivo:

- Colaboran con su actitud en la formación cristiana de los alumnos.
- Cooperan en la formación de hábitos de trabajo y orden que promuevan la creación de un ambiente alegre, sencillo y acogedor.
- Colaboran con los directivos y docentes en las tareas de apoyo requeridas.
- Se preocupan especialmente por la evolución de cada alumno a su cargo, intentando orientar y acompañar ese proceso.

- Se muestran siempre dispuestos al diálogo como instancia de reflexión.

4. Normas reglamentarias

El Instituto Ana María Janer se rige por las presentes normas y por la reglamentación oficial emanada del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de facilitar en la Institución un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea educativa.

Consideramos la disciplina como un aspecto importante del clima educativo que va más allá de la exterioridad de las conductas, aunque las implique y reglamente. Se orienta a las motivaciones, pautas, orden y método para un obrar adecuado. Esta concepción de disciplina supone el *diálogo* como estilo de relación, el *respeto mutuo* basado en la comprensión, el amor y la aceptación del otro, de modo que la disciplina se convierta en *energía interior* que fomenta la reflexión y desarrolla hábitos de trabajo intelectual.

Toda norma marca límites que son necesarios para desarrollar la tarea educativa en un marco apropiado: no hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos. El aspecto *prescriptivo* de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones. Pero todas las normas poseen también una dimensión *propositiva*, dado que encuentran su fundamento y sustento en los valores que creemos fundamentales para desarrollarnos como personas íntegras. De este modo, las normas proponen valores que se dirigen al logro de nuestro objetivo educativo principal:

Brindar a los niños y jóvenes una educación integral que haga posible la madurez humana y el desarrollo de los valores que informan la concepción cristiana del hombre y de la vida, de tal modo que el alumno sea agente de su propio desarrollo y llegue a ser libre, responsable y solidario en la construcción de un mundo más justo y mas fraterno (Cfr. PEP 2.1).

4.1 Responsabilidades dentro y fuera del establecimiento

4.1.1 En el estudio

Concebimos la educación como *personalista*, fundada en una concepción cristiana de la persona; *personalizada*, atenta a la idiosincrasia de cada uno en su singularidad y originalidad; y *personalizante*, centrada en promover y llevar a la madurez las notas constitutivas de la persona. Así mismo consideramos el rol protagónico del alumno en el proceso educativo que se manifiesta en su colaboración activa al logro de los objetivos propuestos. Por estos motivos, los alumnos se comprometen a:

- Asistir puntualmente a las clases y actividades escolares obligatorias y conducirse en ellas con aplicación y correctamente.
- Efectuar con diligencia y responsabilidad las tareas asignadas.
- Controlar su propio aprendizaje, empeñándose más en aquellas asignaturas que le ofrezcan mayor dificultad.
- Participar, en lo que a ellos corresponda, en la creación de un clima de trabajo alegre, servicial, honesto, sencillo, justo, comprensivo y sincero.
- En el proceso educativo las familias y los docentes tienen la gran responsabilidad de orientar y guiar a los alumnos. Por lo tanto, se comprometen a disponer los medios que sean necesarios para acompañarlos en dicho proceso.

4.1.2 En su comportamiento

Queremos desarrollar nuestra tarea cotidiana en un clima de respeto y buena convivencia, en un ambiente donde aprendamos a ser personas comprometidas con la verdad, la justicia y la solidaridad, donde cada uno se convierta en protagonista del proceso educativo y asuma con responsabilidad su formación integral. Por este motivo, los alumnos:

- Manifestarán su compromiso y adhesión a la propuesta formativa de la institución.

- No podrán utilizar y/o tener encendidos los teléfonos celulares y/o reproductores de música dentro del establecimiento. Somos conscientes que vivimos en un mundo donde las comunicaciones y nuevas tecnologías ocupan un lugar muy importante, pero creemos que su uso en el colegio interfiere muchas veces en la comunicación del instituto hacia los padres y además, su utilización excesiva en ocasiones es motivo de aislamiento entre los pares. Su uso estará permitido en ocasiones que estén vinculadas con la actividad que se esté realizando y con previa autorización.
- No podrán traer al establecimiento objetos, máquinas fotográficas, libros, revistas, papeles, etc, que no tengan relación con el estudio, salvo excepciones que estén vinculadas con la actividad que se esté realizando y con previa autorización.
- No podrán fumar en el establecimiento.
- Deberán solicitar autorización de la Dirección para realizar cualquier clase de ventas en el instituto.
- Podrán invocar el nombre del colegio exclusivamente en actividades programadas en forma directa por el instituto.
- En las diferentes actividades propuestas por el colegio como salidas didácticas, visitas guiadas, campamentos, jornadas catequísticas, entre otras, sugerimos que los alumnos no lleven objetos de valor tales como celulares, reproductores de música, etc. En caso que así lo hicieran, el colegio no se hará responsable por su daño o pérdida.
- Ante todo promovemos una actitud de *respeto* y *corrección* por parte de los alumnos ante las autoridades, docentes, preceptores, auxiliares y compañeros y de *responsabilidad* en el cumplimiento de sus tareas y elementos necesarios para desarrollar las mismas en la Institución.
- Cuando los alumnos ingresan en el colegio, entran a formar parte del mismo y desarrollan, junto con los demás miembros de la comunidad, el sentido de pertenencia a la institución. Creemos que el comportamiento externo es muestra de esta pertenencia. Por este motivo, la falta de adhesión a las normas propuestas, aún fuera del Instituto, constituye un problema que compete a la escuela y exige una revisión de la situación del alumno en la misma.
- Creemos que ciertas ocasiones son propicias para celebrar, tal como puede ser la culminación de 7mo. grado, 5to año o cumplir 15 años para las mujeres. En estos festejos promovemos y alentamos una actitud de respeto y cuidado a la propiedad privada así como los espacios públicos, moderación, responsabilidad y prudencia por parte de los alumnos. No estará permitida la confección de la bandera identificativa de la promoción en el instituto, como así tampoco el uso de elementos que puedan ocasionar daños, como pirotecnia y pintura. Para la culminación de 7mo. grado y 5to año, el colegio brindará un espacio de festejo cuyas pautas y organización serán debidamente convenidas con el Equipo Directivo.

4.1.3 Presentación personal

Valoramos y promovemos la dignidad del ser humano, por ser imagen y semejanza de Dios. En este sentido, creemos importante el cuidado de la propia persona y la forma en que nos dirigimos y nos presentamos a los demás. Ante todo, consideramos muy valiosas la pulcritud y prolijidad en la vestimenta y presentación personal, ya que el respeto a si mismo y al prójimo lo exigen. Por este motivo:

- Los alumnos deben llevar el cabello prolijamente peinado. Únicamente los varones de 4° y 5° año del Nivel Secundario tienen permitido llevar barba corta y prolijamente cortada.
- Todos los accesorios que el alumno utilice deben ser sobrios. Consideramos que el uso de algunos de ellos puede ser perjudicial para la práctica de Deportes y Educación Física. Por este motivo el profesor podrá solicitar que se lo quite en caso que lo crea conveniente. El colegio no se responsabiliza por el uso de estos accesorios.
- En el Nivel Inicial y Primario no se permite el uso de cosméticos y pinturas de uñas. En el Nivel Secundario, el uso de cosméticos y pinturas de uñas debe ser muy sobrio.
- El sentido de pertenencia a la Institución se manifiesta también en signos externos como el uniforme diario, cuyo respeto y cumplimiento fomentan el hábito de la responsabilidad en el deber cotidiano. Por lo tanto, el mismo debe atenerse a los modelos respectivos.

Los alumnos de 7° grado y 5° año podrán utilizar, con el uniforme, una prenda que los identifique como promoción con previa autorización de la Dirección o Rectoría según corresponda.

Uniforme diario. Mujeres: pollera escocesa (según modelo), chomba (según modelo), sweater azul marino escote en V, canguro azul marino de algodón frisado, medias $\frac{3}{4}$ azul marino de stretch, zapatos de cuero negros.

Uniforme diario. Varones: pantalón gris de sarga, chomba (según modelo), sweater azul marino escote en V, canguro azul marino de algodón frisado, medias $\frac{3}{4}$ azul marino de stretch, zapatos de cuero negros.

EDUCACIÓN FÍSICA. Varones y mujeres: Conjunto deportivo azul marino (según modelo), chomba: blanca y azul, zapatillas negras o blancas.

El alumno está autorizado a venir con este uniforme sólo los días que tenga educación física, y deberá ir y regresar al Campo de Deportes con el uniforme completo.

Únicamente en época invernal se permitirá traer campera, bufanda, guantes o gorros de color azul, negro o blanco.

4.1.4 En el mantenimiento y cuidado del colegio

El colegio es el lugar donde pasamos gran parte de nuestro día. Por eso es derecho de todos nosotros encontrarlo en condiciones y es nuestro deber colaborar en el cuidado del mismo, siendo responsables en el uso de las instalaciones y mobiliario. Por este motivo, todos los miembros de la Institución se comprometen a:

- Utilizar responsablemente las instalaciones, el equipamiento didáctico y el material deportivo. Se harán cargo en caso de los deterioros ocasionados en los mismos.
- Colaborar en la limpieza del edificio evitando tirar papeles y otros objetos al suelo.
- Mantener la higiene de los baños.
- Colaborar en la limpieza y orden de los comedores, tanto del Nivel Primario como Secundario. Es compromiso de todos que estos espacios queden en buenas condiciones y ordenados luego de su uso.
- Mantener el orden y la presentación del aula para cada clase y al finalizar el día, ya que es el lugar ordinario de trabajo. Además, los alumnos no deberán permanecer en ellas durante los recreos, ni entrar en aulas ajenas, excepto en casos autorizados y debidamente justificados.
- Por razones de orden y trabajo, los alumnos no entrarán en las Preceptorías, en la Sala de Maestros/Profesores, en la Secretaría, ni en la Administración, excepto en casos en que la actividad que se esté desarrollando así lo requiera.

4.1.5 Relaciones y comunicación con el personal directivo y docente.

La comunicación es un elemento indispensable en las relaciones humanas y un aspecto básico de la vida institucional. El Colegio se comunicará con los padres por medio de notas y circulares que deberán ser debidamente notificadas, y a través del CUADERNO DE COMUNICACIONES. El mismo es el documento de comunicación entre la escuela y la familia, razón por la cual los alumnos deben traerlo todos los días y tenerlo en perfectas condiciones, y los padres revisarlo diariamente para conocer las informaciones emanadas desde la Institución. El cumplimiento en la presentación y prolijidad del cuaderno de comunicaciones es deber de todos, pero especialmente de los alumnos. Valoramos ante todo el respeto y las buenas maneras en cualquier tipo de nota o comunicación.

A través del cuaderno de comunicaciones, los padres o tutores podrán solicitar, cuando convenga, entrevistas a los docentes, preceptores o autoridades del Instituto. Las mismas serán durante el horario escolar y en lo posible concertadas previamente a fin de evitar superposiciones y esperas.

Todas las comunicaciones, incluidos el boletín de calificaciones (Nivel primario y Secundario) y el boletín de inasistencias (Nivel Secundario), como así también la justificación de impuntualidad en el Nivel primario, debe ser notificada y presentada al día siguiente de su emisión.

4.1.6 Bandera Nacional.

Tanto el Nivel Primario como Secundario tendrá una sola Bandera Nacional, ya que en ella se conjugan los valores que como institución educativa promovemos. Quienes tengan el honor de portar la Bandera deberán cumplir con tres requisitos fundamentales:

- Que su promedio general refleje un compromiso e interés por el estudio en las diferentes asignaturas.
- Mostrar adhesión a los valores y actividades propuestas desde el colegio, manifestando así su identificación con el carisma janeriano.
- No poseer ninguna sanción disciplinaria.

Para la elección de abanderado y escoltas se consultará a profesores y alumnos de 6° grado o 4° año según corresponda, pidiendo a cada uno la sugerencia de tres personas que merezcan, por las características antes señaladas, ser portadores de la Bandera Nacional, sin diferenciar entre abanderado y escoltas. En base a esta consulta y al propio criterio, el equipo directivo del nivel correspondiente decidirá quiénes serán los abanderados y escoltas.

Portar la Bandera es, ante todo, un honor que no sólo representa a nuestra Patria en el colegio, sino también refleja el testimonio de alumno janeriano, es decir que adhiere a los valores y el ideario de la Institución.

4.1.7 Sanciones (Nivel Secundario)

La presencia de la sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no existiera sanción, se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria: mis decisiones producen mis consecuencias.

Según los criterios dispuestos por el Título III “De las Normas de Convivencia Escolar” de la Ley N° 223/99 Dto. 998/2008 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la creación del Sistema Escolar de Convivencia y considerando los valores característicos del carisma janeriano, los criterios que rigen la aplicación de sanciones pueden expresarse de la siguiente manera:

- Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- Análisis y reflexión sobre las relaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
- Contextualización de las transgresiones.
- Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- Reconocimiento del error como proceso de aprendizaje.

Las sanciones a aplicarse a los alumnos son:

- Apercibimiento oral
- Apercibimiento escrito
- Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.
- Cambio de división.
- Cambio de turno.
- Separación del establecimiento.

En el valor educativo de las sanciones se destacan cuatro principios que deben ser criterios rectores: **justicia, equidad, gradualidad y proporcionalidad**. Asimismo, ante acciones indebidas que no tengan que ver directamente con lo académico, no pueden ser utilizadas sanciones que afecten las calificaciones académicas.

4.1.8 Derecho de admisión.

El Instituto se reserva anualmente el derecho de admisión de los alumnos. Se evaluarán: conducta, adhesión a los objetivos del Instituto, el quehacer educativo en general, la catequesis en particular, el cumplimiento de las responsabilidades dentro y fuera del Instituto, como así también el compromiso asumido por parte de las familias en la realización y/o continuidad de las consultas y tratamientos con profesionales externos sugeridos por el colegio.